



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Frente a la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0351-2019-MD/IT

Inambari, 13 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 141-2019-MD/MA/GDE/MA/APV, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando aprobación de liquidación técnico financiero, tomando en consideración la corrección del acto resolutivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROMOCIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE INAMBARI, DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS" con código 2378-437, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2018-MD/ALC, de fecha 31 de diciembre de 2018 se aprobó la liquidación técnica financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROMOCIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE INAMBARI, DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS", sin embargo en dicha resolución no se ha especificado los componentes ejecutados del proyecto antes mencionado, por tanto de tratarse de un acto administrativo que aprueba la liquidación técnico financiera, es indispensable considerar en forma clara y específica los componentes ejecutados, así como la precisión del saldo existente para la correspondiente devolución;

Que, con Informe N° 141-2019-MD/MA/GDE/MA/APV, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando aprobación de liquidación técnico financiero, tomando en consideración la corrección del acto resolutivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROMOCIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE INAMBARI, DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS" con código 2378-437, se tiene comprobado que el proyecto ha llegado a su fase final, sin embargo es necesario declarar la ejecución por componentes, de acuerdo al Convenio TF NRO. 021-2017, CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA, CELEBRADO ENTRE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS IMPACTOS INDIRECTOS DEL CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR-1, ETAPA PBAS C/TS-2 Y LA MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



DISTRITAL DE INAMBARI, así mismo se debe considerar la devolución de saldos a la entidad MINAM+CAF, que asciende a la suma de S/. 3,035.85, extremos que deben ser integrados en la resolución a emitirse;

Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2018-MDI/ALC, de fecha 31 de diciembre del 2018, los componentes conforme a los ítems, componentes y ejecución final según el cuadro de componentes detallado en el INFORME N° 141-2019-MDI/M/GDELMA/APV, conforme al detalle siguiente.

ITEM	COMPONENTES	EJECUCION FINAL
1.00	ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	S/.4,071.17
2.00	ADECUADA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	S/.611,666.20
3.00	EFICIENTE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	S/.63,432.00
	SUB TOTAL	S/.679,169.37
	GG	S/.157,293.38
	EXPEDIENTE TECNICO	S/.28,000.00
	SUPERVICION	S/.56,947.31
	LIQUIDACION	S/.8,000.00
	TOTAL	S/.929,410.06

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2018-MDI/ALC, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo Segundo.- En cargar a la oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y demás instancias administrativas el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley General del Sistema de Contabilidad Ley N° 28708 y la Resolución N° 195-88-CG, normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de la Contraloría General de la República, para lo cual deberá tomar las acciones necesarias y realizar la tramitación de devolución de saldo a la entidad MINAM+CAF, que asciende a la suma de S/. 3,035.85, conforme a la normatividad de la Directiva General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ARTÍCULO TERCERO. - Modificar el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2018-MDI/ALC, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Urbano Rural – Obras Públicas y Privadas, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, se realicen las acciones complementarias necesarias, para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ALC
Walter Cárdena Lizaso
ALCALDE